



Buenos Aires, *16* de Abril de 2015

**RES. PRESIDENCIA N° 327 /2015**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 5381/2015, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia el Dr. Esteban Centanaro, en su carácter de Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, solicita la designación interina externa del Sr. Agustín Federico Asprella al cargo de Auxiliar de Servicio en la Secretaría General de la mencionada Cámara.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante Dictamen RRLL/OD N° 60/2015 que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante generada en el cargo de Auxiliar de Servicio en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario en virtud de la promoción interina del agente José Fernández Moujan al cargo de Auxiliar en la Secretaría Ad Hoc dependiente de la referida Secretaría General.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que habiendo recursos presupuestarios suficientes se procedió a afectar preventivamente la propuesta requerida mediante Registración N° 163/04 2015.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

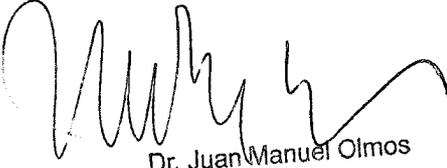
Art. 1°: Designar a Agustín Federico Asprella, DNI N° 36.755.841, en el cargo de Auxiliar de Servicio en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente José Fernández Moujan y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Ramiro Sebastián Silveti; lo que primero ocurra.

Art. 2°: Previo a la toma de la posesión del cargo, el Sr. Asprella deberá tramitar por ante el Departamento de Relaciones Laborales su alta administrativa.



Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 327 /2015**



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires